

*Lengua e Historia en el Archivo Histórico Provincial  
de Cádiz*

**Catálogo**



**LENGUA E HISTORIA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO  
PROVINCIAL DE CÁDIZ**

**Universidad de Cádiz y Archivo Histórico Provincial de Cádiz**

**23 y 24 de abril del 2014**

**Cádiz**

**CATÁLOGO**



## PRESENTACIÓN

Para este Archivo es una satisfacción acoger este Seminario que desde la Universidad se ha organizado para presentar a los futuros investigadores los fondos del mismo. Queremos con esta Exposición aportar una pequeña muestra de los documentos que conservamos para ilustrar el ciclo de conferencias.

Hemos intentado incidir especialmente en aquellos que pueden ser de alguna manera relevantes para algunas de las líneas de investigación más recientes, tanto para los estudios sobre la historia social y económica de nuestra sociedad gaditana y de sus relaciones externas, un campo de investigación que encuentra desde siempre en nuestros archivos una fuente fundamental de análisis, como para los trabajos que abordan la historia de la lengua española en su contexto geográfico y discursivo, como muestra de una línea de trabajo novedosa.

Se trata de textos escritos por distintos grupos sociales, por profesionales de diverso tipo, por personas de diferente ideología; son documentos redactados con distinta finalidad, privada, comercial, técnica, política. Reflejan los asuntos habituales de la documentación notarial y particular, relaciones comerciales, testamentos, dotes, informes, etc., y un lenguaje en el que se aprecian los formulismos propios de cada tipología textual y un vocabulario rico en términos especializados y en voces del ámbito cotidiano. Con ello pretendemos mostrar cómo los documentos de archivo no tienen una sola lectura sino que pueden aportar información muy rica y diversa para el conocimiento de la evolución de nuestra sociedad desde muy distintas perspectivas.

Manuel M.<sup>a</sup> Cañas Moya  
Director del Archivo Histórico Provincial de Cádiz

Con motivo de la celebración del *Seminario Lengua e Historia en el Archivo Histórico Provincial*, se ha organizado esta exposición que pone a disposición de asistentes e interesados una selección de textos manuscritos de distinta tipología y de cronología diversa. Esta muestra testimonia la riqueza de las fuentes documentales del Archivo para el estudio histórico y lingüístico e ilustra sobre algunas de las investigaciones realizadas a partir de esta documentación.

Las coordinadoras de este Seminario queremos agradecer la colaboración de los miembros del Archivo Histórico Provincial de Cádiz, sin cuya ayuda inestimable no hubiera sido posible su celebración. A su director Don Manuel Cañas Moya, por su amabilidad y por su disposición en cada momento; a José Ramón Barroso Rosendo, a Sonia Bordes García, a Avelina Benítez Barea y a Santiago Saborido Piñero, por el esfuerzo realizado en la selección y organización de los materiales y en la elaboración del catálogo. Asimismo, debemos expresar nuestro agradecimiento a los investigadores que han intervenido en el mismo, por su participación entusiasta y por sus valiosos consejos a la hora de elegir estas muestras. Por último, debemos agradecer al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, al Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural, al Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte, y al Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz su importante contribución a la organización y desarrollo de esta Seminario.

María del Mar Barrientos Márquez  
Teresa Bastardín Candón  
*Universidad de Cádiz*

[1]

Código de referencia: ES.11080.AHPCA / 1.2.1, Protocolo Notarial de Cádiz // Pr. 968, folios 45r-48v.

Título: Recibo de dote otorgado por José Vázquez de Azpitia, escribano público de la ciudad de Cádiz, de su matrimonio con doña Isabel García.

Fecha(s): 1654-04-08. Cádiz.

Volumen y soporte: 5 folios.

Productor: Notaría 5. Notario, Juan Bautista Bueno.

Sean quantos esta carta /1 vieren como yo, Joseph Bázquez / de Aspitia, esscribano del Rey Nuestro / Señor, y público del número que fue desta / ciudad de Cádiz y vezino della / en fauor de Doña Ysrael García de / Molina, mi mujer, hija lexítima de Alonso / Martínez de Gueuara y de Doña Ana Mar- / tinez de Molina, su mujer, sus padres difuntos, / de quien por ella fuere partte lexítima, y digo que, por / quantto al seruicio de Dios Nuestro Señor y con su graçia y ven- / diçión, estoy cassado lexítimamente como lo dispone nuestra / Santa Madre Yglesia Cathólica de Roma por palabra y / de presente que hizieron berdadero y lexítimo matrimonio con / la dicha Doña Ysrael García de Molina, y al tiempo, / quando contraje el matrimonio con la susodicha, trujo por / su dotte los vienes de que se hará mençión, y adelante yrán / declarados muebles y raíces, por cuya caussa y para / que en todo tiempo conste dellos su balor y apreçio que se hizo / por dos terçeros puestos y nombrados de conformidad / de ambas partes son los siguientes: /

Primeramente las casas a donde a el presente yo y la / mi mujer tenemos nuestra abitación y mora- / da, ques en barrio nueuo de la Haia, calle del Herrón, / a la qual hazen esquina, que alindan por la / una partte con casas de Diego de Acuña y por / otra suelos que fueron de Miguel López de Vreua. / (f. 45r)

Documento de fe notarial del estado civil de un vecino de la ciudad de Cádiz, con presencia del cónyuge, hijos y herederos. En él se testimonian, mediante inventario, las condiciones matrimoniales estipuladas y la aportación de los bienes muebles e inmuebles al matrimonio.

TBC

[2]

Código de referencia: ES.11080.AHPCA / 1.2.1, Protocolo Notarial de Arcos de la Frontera // Pr. 288, folios 89r-90v.

Título: Recibo de dote otorgado por Juan Jiménez Corona, maestro barbero, vecino de Arcos de la Frontera, de su matrimonio con María de Benjumea.

Fecha(s): 1670-06-28 Arcos de la Frontera.

Volumen y soporte: 2 folios.

Productor: Notaría. Notario: Juan de Arquellada Berrío.

Ytten quatro almohadas de cama, las dos / de morlés labradas de hilo portugués, y las otras dos / labrás de hilo azul, todas con sus henchimientos / de lana, apesiadas en sesenta reales. /

Ytten dos almohadas, su lana de bretaña, / con encaxes de pita, en sesenta y seis reales. /

Ytten dos tablas de manteles nuevos caseros, / de a uara y quarta cada vna, en dos reales. /

Ytten siete pañuelos de mesa de lino nuevos, / en veintte y ocho reales. /

Ytten vna tabla de mantteles y quattro ser- / billetas alimaniscos, en quarenta y quatro reales. /

Ytten vna toalla de bretaña de vara y media, / con puntas blancas de hilo alrededor nuevas, / en veintte reales. /

Ytten otra toalla nueva de males, de dos / varas de largo, llana, diez y seis reales. /

Ytten vn rodapiés de cama de chamelotte de / lana encarnado, con su galón de plata, con su / asidero de olandilla, en ttreintta reales. /

Ytten vnas maseras caseras, en dies reales. /

Ytten vn bufette pequeño de caoba con su gauetta, / en cinquenta reales. /

Vnos corredores de junco nuevos, en ttreinta y seis reales. /

Ytten quatro quadros de deuociones nuevos, de vara / y quartta cada vno, en cinquenta reales. /

Vn couertor colorado de cama, ochenta reales. /

Vna sobrecama de morlés, con punttas de pita, en / sesenta y ocho reales. /

Texto protocolario con un inventario de bienes en el que se destaca un vocabulario habitual referido al campo semántico de la ropa de cama y el ajuar de baño.

TBC

[3]

Código de referencia: ES.11080.AHPCA / 1.2.1, Protocolo Notarial de Cádiz // Pr. 862, folios 240r-244v.

Título: Testamento de Don Diego García de Vargas, médico, vecino de Cádiz.

Fecha(s): 1663-11-29. Cádiz.

Volumen y soporte: 3 folios.

Productor: Notaría 4. Notario, José Mateo.

En el nombre de dios amén, / sepan quantos esta carta vie- / ren como yo, Don Diego García de / Vargas, médico desta ciudad de / Cádiz, hixo lexítimo de Juan García / de Vargas y de doña Juana Guerrero, su / lexítima mujer, estando enfermo del cuerpo y sano de / la voluntad y en mi juicio y natural entendimiento, / qual Dios nuestro Señor fue servido de darme, y creyendo como firme- / mente creo en los altos misterios de la Santísima Trinidad, / padre y hixo y espíritu santo, tres personas y un solo Dios verdadero / que bibe y rreyna por siempre sin fin, en cuya católica fee / y creencia protesto vivir y morir, y temiendo la muerte, / que es cosa natural de que persona alguna se puede escusar, / y deseando la salvación de mi ánima, otorgo que hago mi / testamento en la forma y manera siguiente. / (240r)

Documento testamentario en el que su autor da fe de sus condiciones físicas y psíquicas para proceder al acto protocolario. En él se manifiestan los recursos discursivos propios de esta tipología textual de carácter notarial.

TBC



[4]

Código de referencia: ES.11080.AHPCA / 1.2.1, Protocolo Notarial de Cádiz // Pr. 4247, folios 101r-108v.

Título: Testamento de Juan Zacarías, de nación Armenia, vecino y del comercio de la ciudad de Cádiz.

Fecha(s): 1708-12-10. Cádiz.

Volumen y soporte: 8 folios.

Productor: Notaría 18. Notario, Manuel Prieto Alarcón.

En el nombre de Dios nuestro Señor y con su Santísima / grazia, sea notorio como yo, Juan Çacarias, de naziòn Armenia, / mercader comerciante en el comercio desta ciudad de Cádiz, vesino / della y natural de Vanatt, Reino de Persia, hijo lexítimo de Zacarías / Amoro Gobi y de Doña Ana María, su lexítima mujer, mis padres, vecinos / que fueron de la referida ciudad de Vanantt; estando enfermo y en / mi libre juicio, memoria y entendimiento natural, el que Dios / nuestro Señor a sido servido darme, y creyendo como firme y verdaderamente creo / el alto y divino Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, / tres personas distintas y un sólo Dios verdadero, y todo lo demás que / cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Cathólica, apostólica, romana, en cuya fee y creenzia e vivido y protexto vivir y morir como fiel / y Cathólico xptiano, temiendo la muerte como natural y a que toda / criatura umana está sujeta por lo inzierto de su hora, para quando / llegue la mía, quiero disponer las cosas lo antes al descargo de mi con / ziencia y bien de mi alma y en su execuzión, poniendo por mi ynterce / sora y abogada a la Santísima Virgen Santa María Madre de Dios / y Señora Nuestra, para que lo sea con su preciosísimo hixo y me perdone mis / pecados, a honra y alavanza suya, hago y hordenó mi testamento, / última y final voluntad, en la forma siguiente: / (f. 101r)

Testamento de Juan Zacarías, de nación armenio, mercader, vecino de Cádiz y natural de Vanantt (Shrvenantz), en el reino de Persia, hijo de Zacarías Amoro Gobi y de doña Ana María, su mujer, vecinos de la referida ciudad de Vanantt (Cádiz, 10 de diciembre de 1708. AHPC, Protocolos notariales, CA 4247, fol. 101-108).

[5]

Código de referencia: ES.11080.AHPCA / 1.2.1, Protocolo Notarial de Cádiz // Pr. 1009, folios 595r-597v.

Título: Testamento de Juan Archdekin, natural de Cocke, Irlanda, residente en Cádiz.

Fecha(s): 1737-05-10. Cádiz.

Volumen y soporte: 3 folios.

Productor: Notaría 5. Notario, Juan Luis Vergara.

En nombre de / Dios nuestro Señor todo poderoso y con su / gracia, sea notorio como yo, Don Juan Baptista Archdekin, vesino a de la Villa de/ Huelva, recidente en en esta ciudad / de Cádiz, natural de la de Corke, Reyno de Yrlanda, / hijo lexítimo de Don Diego Archdekin / y de Doña Alicia White, vezina de Waterford, hallándome como me hallo / en entera y caval salud y por la Divina Providencia en mi/ libre juicio, memoria y entendimiento natural, creiendo, como firme / mente creo, el Alto y soberano misterio de la Trinidad Santísima / Padre, Hijo, y Espíritu Santo, tres personas distintas, y un sólo verdade- / ro Dios, el de la pación y muerte de Xpristo Señor nuestro, su gloriosa re- / surección el del Santísimo Sacramento del Altar, y los demás / artículos de nuestra Santa fee Cathólica, con todo lo demás que enseña y predica la santa Yglesia de Roma, nuestra Madre [...] / (f. 595r)

Testamento de don Juan Archdekin, residente en Cádiz, natural de Corke, en el reino de Irlanda, hijo de don Diego Archdekin y de doña Alicia White, vecinos de Wateford. Tuvo compañía de negocios con don Tomás Blanco, vecino que fue de Huelva, y luego con la viuda de éste, Gema O'Neale (Cádiz, 10 de mayo de 1737. AHPC, Protocolos notariales, CA 1009, fol. 595-597v).

[6]

Código de referencia: ES.11080.AHPCA / 1.2.1, Protocolo Notarial de Vejer de la Frontera // Pr. 408, folios 94r-96v.

Título: Recibo de dote otorgado por Antonio Rodríguez Trujillo, vecino de Vejer de la Frontera, de su matrimonio con Antonia de Herrera.

Fecha(s): 1754-09-05. Vejer de la Frontera

Volumen y soporte: 3 folios.

Productor: Notaría de Vejer. Notario: Felipe Romero.

[...] y a el tiempo de dicho nuestro matrimonio, la rre-/ ferida mi muger trajo a mi poder por su / dote ciertos vienes valuados por personas / de mi satisfación, y por quanto la susodicha / me a pedido le otorgue escritura de re- / cepción de dicha dote, siendo como es justo, / he venido en ello y puntualisándolo declaro / que los dichos vienes, con sus lexítimos presios, / son los siguientes: /

Lo primero, vnas casas sitas en / esta dicha villa, en el serro que llaman del Bonete, con lo / que les corresponde, valuadas en / dos mil doszientos nobenta y siete / reales de vellón, libre de tributo y de / otra alguna pensión. /

Ytt. vn quarto alto y vajo en la / calle de la Hoia, apresiado en / nobezientos y ochenta reales. / (94r)

[...]

assí lo otorgo, en la Villa de Vexer de / la Frontera, en sinco días del mes de [tachadura] septiembre de mil setezientos cinquenta / y quatro años. Y el otorgante de [ ] y el escribano. Doi fee, conozco, lo firmo, siendo testigos Agus- / tín de Medina, Francisco Martín Pardo, y An-/ drés de Nauas Altamirano, vezinos de ezta dicha Villa. Testado. Octubre de. No. Vale. / (f. 96v)

Antonio Rodríguez

Ante mí /  
Phelipe Romero /  
Esscribano público y de número. /

Documento de recepción de la dote aportada por Antonia de Herrera a su matrimonio con Antonio Rodríguez Trujillo. El texto recoge los bienes inmuebles que se llevan a la sociedad conyugal y reflejan las fórmulas lingüísticas habituales en la construcción de este tipo textual, fundamentalmente, las de cierre, con la data y firma del documento.

TBC

[7]

Código de referencia: ES.11080.AHPCA / 1.2.1, Protocolo Notarial de Cádiz // Pr. 2178, folios 85r-93v.

Título: Contrata entre el Cuerpo de Artillería de Marina y D. Manuel Rodríguez y D. Francisco Dufont, para la fabricación de vestuario y medio vestuario de condestable, cabo, tambor y artillero que componen dicha Brigada.

Fecha(s): 1755-06-11. Cádiz.

Volumen y soporte: 10 folios.

Productor: Notaría 11. Notario, Francisco Castellanos.

*PROYECTO PARA UN VESTUARIO Y MEDIO VESTUARIO PARA LAS BRIGADAS DE  
ARTILLERIA DE MARINA*

*Vestido de Condestable*

Una casaca de paño azul Turqui 24.no fuerte / de hilo y vatán correspondiente, teñido en / lana con forro de estameña 16.na de dicho / color, vueltas y collarín de grana / de Béjar encarnada, con botones / corridos de cascarilla de metal / dorado. La vuelta ha de estar gu- / arnecida con dos galones de oro fino / de dos caras, el uno de una pulgada / y al canto, y el otro de pulgada y media / a medio dedo de distancia todo al- // rededor con tres alamar[e]s en cada vue[lt]a / formados de galon [m]ás angos[t]o, y que su / ancho sea igual al segundo galón, est[o] es / de pulgada y media, y con sus [vorlitas] de / oro al extremo: Las Canteras se güar- / neceran a correspondencia con el galon [...] /

Este texto forma parte del pliego de condiciones del contrato de elaboración del vestuario para los soldados que formaban el cuerpo de artillería de marina en el año de 1755, llevándose a protocolizar ante notario. En este contrato se detallan los precios, las circunstancias y las condiciones de elaboración de los vestuarios y medio vestuarios de las diferentes graduaciones del cuerpo, a saber, Condestable, 1 y 2 cabo, Tambor y Artilleros de las tres clases.

SSP

[8]

Código de referencia: ES.11080.AHPCA / 1.2.1, Protocolo Notarial de Cádiz // Pr. 4286, folios 701r-704v.

Título: Declaración, resguardo y poder otorgado por Valerio de Martino, vecino y del comercio de Cádiz, a Jacobo Gahn y Compañía, para el cobro de las cantidades que se les adeudan tras la liquidación de la sociedad que tuvieron en común.

Fecha(s): 1787-10-12. Cádiz.

Volumen y soporte: 4 folios.

Productor: Notaría 18. Notario: Pedro Felipe de Montes.

En la ciudad de Cádiz, a doze de / octubre de mil setecientos ochen- / ta y siete, ante mí, el ynfraes- / cripto escribano de Su Magestad de su Ma- / rina Real, Matriculas de par / tido de Puerto Real y esta plaza,/ público perpetuo de los de mi nú- / mero, mayor del cavildo y / ayuntamiento, y de los testigos que al pie se es- / presaron, Don Balerio de Martino, vecino, y del / comercio de ella, dijo y declaró que, a fines del año de mil setecientos ochenta y quatro, se esta- / bleció bajo su nombre y en el Caño del Trocade- / ro de la bahía de este puerto almacenes de com / pra y venta de géneros y peltrechos de carenas y / armamento de navíos, que en este establecimiento / se interesaron por dos tercias partes Don Juan Ja- / cobo Gahn, cónsul general de Suecia en este y / demás puertos de Andalucía, y hombres de ne/ gocios en el comercio desta plaza, por sí y su / Casa y Compañía que en él corre, y se titula con el / nombre de Gahn y Compañía, y el declarante, / por la otra tercia parte restante [...] /

Compañía entre la casa de negocios sueca Gahn y compañía, y D. Valerio de Martino, de El Puerto de Santa María, para el establecimiento, en el caño del Trocadero, de unos almacenes de compra y venta de géneros y pertrechos de carenas y armamento de navíos. La compañía Gahn y cía estaba constituida por D. Juan Jacobo Gahn comerciante sueco y cónsul de Suecia en Cádiz y D. Carlos Christinin, también sueco.

[9]

Código de referencia: ES.11080.AHPCA / 1.2.1, Protocolo Notarial de Vejer de la Frontera // Pr. 436, folios 239r-245r.

Título: Testamento en virtud de poder de Catalina Muñoz Aparicio y Cherinos.

Fecha(s): 1776-12-10.

Volumen y soporte: 8 folios.

Productor: Notaría de Vejer de la Frontera. Notario: Francisco de Paula Borrero.

Don Juan Tadeo de Vega, médico revalidado / y titular de esta villa de Vexer de la Frontera, / certifico y, en caso necesario, juro haver asistido a / Doña Cathalina Muñoz Chirinos y Barrientos, [...] /<sup>7</sup> padeció un ynsulto semiaplopéxico o / parályphis, que ofendió a la parte derecha, compren- / diendo ambos extremos, lengua y cavidad animal / o caveza, y, habiendo aplicádola los remedios que en / semejantes casos deliberamos eficazes, se logró su ali- / vio [...] /

En el certificado médico que acompaña al testamento para justificar la capacidad para obrar de la testadora se puede observar el lenguaje y formalismos que usaba un médico en el último cuarto del siglo XVIII.

[10]

Código de referencia: ES.11080.AHPCA / 1.2.1, Protocolo Notarial de Medina Sidonia // Pr. 649, folios 54r-173v.

Título: Inventario, partición y adjudicación de bienes que quedaron al fallecimiento de D. Luis de Pareja Novela, vecino de Medina Sidonia.

Fecha(s): 1799-04-04.

Volumen y soporte: 120 folios.

Productor: Juan José Medrano.

[...]

Vna caldereta, cinco. /

Vna castradera, dies. /

Dos espumaderas, la una grande y otra pe- / queña, dies. /

Vna garrafa de bronce, seis. /

Vna olla grande de cobre, cuarenta. /

Otra más pequeña de ydem, treinta. /

Vn horno de campaña, cinquenta. /

Vn perol grande, quinse. /

Dos pequeños iguales, ambos dies y seis. /

Vna pastelera de cobre, veinte y quatro. /

Vn posillo de oja de lata, seis. /

Vna hachuela, dos. /

Parrillas, estrébedes, tenasas, paleta y dos es- / pumaderas, diez. /

Vn hierro para haser ojuelas, cinco. /

Dos para haser hostias, quinse. /

Ocho tinajas de la despensa, ochenta. /

Otra en el cuarto, cinco. /

Dos de Málaga, cuarenta. /

Otra de Málaga y una orsa para agua, / treinta. /

Siete orsas, catorse. /

Tres grandes sevillanas, veinte. / (f. 120v)

Texto protocolario con un inventario de bienes en el que se destaca un vocabulario habitual referido al campo semántico de enseres y utensilios.

TBC

[11]

Código de referencia: ES.11080. AHPCA / 2.1. Marqués de Villarreal de Purullena // 53 – 10.

Título: Carta de Antonio de Arenas, estante en México, a Pedro Daza y Guzmán.

Fecha(s): 1783-09-01.

Volumen y soporte: 1 hoja, cuartilla.

Productor: Familia Iribarren.

Señor Don Pedro Daza y Guzmán

México, 1º de Septiembre de 1783

Mui Señor mío y amigo: Después de saludar a vuestra merced, / deseándole las maiores satisfacciones, y que su arriuo a essa / ciudad haia sido con la maior felicidad, hauiendo / tenido el gusto de hauer conseguido ver a toda su familia / sin novedad especial, como a Dios gracias quedo yo / a su disposición, deseoso de que vuestra merced exercitte mi obediencia / con ordenamiento de su agrado para acreditarle mi reconocido / afecto. /

El día 19 del próximo pasado llegué a esta capital / de resultas de mi viage a la tierra adentro, y, quando / me prometía lograr el premio de mis trauajos, quiso la / desgracia cojerme con la maior parte de la memoria / existente, quando se declaró la noticia intenpestiva / de paze, por cuiá razón a buen librar sacaremos a / salbo el principal, con mucha experiencia, la salud y / tiempo perdido, aunque la opinión para con mi amigo / está en su valor, que es lo que en parte me consuela / (f. 1r) pues me fuera más doloroso hauerlo perdido todo y no / dudo atiendan mis [méritos] quando haia proporción, / pues, como a Vuestra Merced consta, son dos novias y muchos / los pretendientes. /

Con esta misma fecha escribe a vuestra merced el señor / don Francisco Páez, ordenándole se sirua vuestra merced entregar / de mi cuenta a don Francisco Xavier Fernández de / Estrada, Administrador de Salinas de la Villa de Huelva, / cinquenta pesos fuertes para que este cauallero los / entregue a mi madre, cuiá cantidad la tengo ya / entregada en esta misma especie a dicho señor don Francisco / Páez. /

Deseo a vuestra merced la más cumplida salud en la / amable compañía de toda la familia y que Nuestro Señor / guarde la vida de vuestra merced muchos años. /

Muy atento a vuestra merced, su afectísimo amigo y seguro seruidor. /

Antonio de Arenas

Misiva que Antonio de Arenas remite desde México a don Pedro Daza y Guzmán, en la que, como administrador, da cuenta de los problemas que le sobrevienen a su vuelta. Se añade al final del escrito testimonio de la relación de pago comprometido a un familiar.

TBC



[12]

Código de referencia: ES.11080. AHPCA / 2.1. Marqués de Villarreal de Purullena // 63 – 1.

Título: Carta de Rafael de Orozco, estante en México, a Miguel Iribarren Polo.

Fecha(s): 1784-10-28.

Volumen y soporte: 1 hoja, cuartilla.

Productor: Familia Iribarren.

Mi más querido amigo: la salida / mañana solo estriba en que el / viento sea en popa o aún largo, para / que pueda ejecutarlo La España, / y nosotros le seguiremos, embar- / cándose el Conde a las 7, según / ha quedado conmigo esta tar- / de, lo que serbirá a vuestra merced de noticia / para los asuntos pendientes, a cu- / ya hora iré yo a su casa para acompañarle. //

Incluyo los tres papeles firmados, / según vuestra merced me dijo. //

Si tubiere un instante mañana, / (f. 1r) lo emplearé en darle a vuestra merced un / abrazo, pero si no, sepa que en mí / tiene y tendrá un finísimo amigo, / que le vibre agradecidísimo y deca / únicamente que se le proporcionen mu- / chas ocasiones de servirle, como / lo experimentará siempre que me / dé la satisfacción de mandarme / en quanto guste. Espero que así / lo ejecutará vuestra merced, para que pueda en / algo satisfacer mi decao de obse- / quiarle, quedando siempre de vuestra merced / su fino amigo que su mano besa.//

Rafael Orozco (rubricado)

De 28 octubre 84

Sr. Dn. Miguel de Yrribaren

Carta de información particular dirigida al comerciante Miguel de Iribarrén por su apoderado el capitán Orozco, estante en Cádiz, en la que se anuncia su partida a América, según el favor del tiempo y las condiciones dispuestas para el trajín de mercancías.

TBC

[13]

Código de referencia: ES.11080. AHPCA / 2.1. Marqués de Villarreal de Purullena // 63–11.

Título: Carta de Pascual José Portillo a Miguel Iribarren Polo.

Fecha(s): 1786-10-18.

Volumen y soporte: 1 hoja, cuartilla.

Productor: Familia Iribarren.

Señor Don Miguel de Iribarren

Mui Señor mío: Porque tengo esta maña- / na que entregar en caja de difuntos / de contratar 169 pesos y otras partidas / en el Consulado, no puedo ver a Vsted / hasta la tarde después de las 3. //

Por tanto le noticio que, quando / salí ayer de casa de Vsted, pasé a el / Almacén del Consulado, y supe por / el Juez hauérsele notificado embar- / go del honorario de la Maestría que / exerso, por vna Providencia violenta que mi / tío, don Thomás Danino (Hermano de don José), / consiguió de los señores cónsules y, por / ella, el Decreto del Señor Presidente de / resultas de 79 y pico de pesos que le restó, / por vna [ ] que le otorgué sobre el Na- / (f. 1r) vío San Leandro, pagadera en mí, los que / le manifesté no podía satisfacerle / por ahora, por no ser la Maestría mía / y si servirla por sola vna gratificación. //

Esto no a creído, fundado en que, / con fecha 28 de febrero, [p. p.] le escriui que / dichos [reales] necesitaba para gastos de la Ma- / estría y que pasase a correr Póliza / de seguro sobre los aprovechamientos /de la Maestría. //

Esta noticia le pase solo con / el fin de que pudiesse asegurar y, en / caso de pérdida del Buque, no tubie- / se quebranto, pues, como en aquella / fecha avn no había yo vendido el / todo de mi Dependencia, no sabía fixo la / pérdida que podía ofrecerme, y, avnque / esperaba alguna, pensaba poder cubrir / de [ ] con la gratificación de mi / (f. 1v) [condición] y que como era Pariente el / Acrehedor y con caudal conocido, / me prometía que, a mi llegada, espe- / raría a el pago de lo Descubierto. //

Quando en el mes de mayo re- / cojí las [costas] de ventas de mis correspon- / dientes y pasé a liquidar mi factura, / reconocí que, habiendo pagado otras / escrituras, no tenía para cubrir el / resto de la de mi Tío, ni capital que apli- / car para Gastos de mi comiziión, por lo que / fue preciso vsar del Dinero del / Comercio que al recivo del contado / en el Almacén se hallara menos; / lo gastado en Veracruz lo que tengo / expuesto a mi Tío, para que advierta / no e vsado de sus reales y nada le a / convencido. Puede Vsted conciderar / lo desazonado que me tendrá este / (2r) particular en el que su grande pru- / dencia discurrirá los medios que / se pueden tomar para cortar la tro- / pelía se me a hecho, sin haver- / seme llamado por el Tribunal del / Consulado para proveer maiormente / quando el honorario está seguro / en el Almacén [Real]. //

Esta escribo a Vsted antes de / salir de Casa para no perder tiempo, / en todos es de Vsted su atento seguro servidor.

De octubre 18/86

Que Su Mano Besa

Pascual Josef Portillo [rubricado]

Carta de relaciones comerciales en que el representante José Pascual Portillo, comisionado para la seguridad de las mercancías en el transporte, denuncia el trato discriminador que el tribunal del Consulado le ha dispensado con relación a los honorarios que debe recibir.

TBC

[14]

Código de referencia: AHPCA. Fundación Luis Goytisolo. Familia Iribarren. Caja 63, expediente 28, correspondencia de amigos y negocios.

Título: Carta de José Jiménez, desde el Puerto de Santa María (Cádiz), a Miguel de Iribarren.

Fecha(s): Fecha: 1790.

Volumen y soporte: 3 hojas (cuartilla).

Productor: Familia Iribarren.

*Puerto. De Santa. María, Marzo, 16 de 1790. /*

*Señor Don Miguel de Yribarren. /*

*Mi Señor mío: En qunplimiento / de la orden de Vuestra merced, pasé a casa del señor Marqués / de Rubí, a tomar medías a las persianas y / darle memorias de Vustra merced que debuelbe a Vuestra merced. /*

*Dicho señor yquarmente me mandó / suspender la eguecusión de la persiana, pre- / biniéndome que, si Vuestra merced la mandaua aser / por obsequiarlo, lo estimaba, pero, mediante / a tener casa tomada en San Lúcar para (1r.) / la semana primera de la próxima Pasqua, / lo prebenía para no aser a Vuestra merced entrar / en gastos por su causa y que, en el caso / que fuese por gusto o comodidad de Vuestra merced, que / allí estaba la casa pronta. /*

*Yguarmente me dise que, mediante / estar a el presente en Cádiz el caballero / Vizarrón, desea su excelencia que debaque / Vuestra merced el punto con Bizarrón. Esto me insinuó / tres o quatro beses, lo que partisipo a Vuestra merced / para su yntelijensia o para que se sir- (1v.) / ba Vuestra merced abisarme si tengo de seguir / la persiana, para ponerla por la obra / sin pérdida de tiempo.*

*Es quanto ocurre asta el presente. /*

*Deseo a Vuestra merced la megor salud y que / nuestro Señor guarde su vida muchos años. /*

*Besa la mano de Vuestra merced Su Seguro Siervo /*

*Joseph Ximénez (rúbrica) (2r.)*

Carta privada entre José Jiménez, encargado de las fincas y negocios del marqués de Iribarren en la provincia de Cádiz. El encabezamiento y la despedida responden al estereotipo de un escrito entre personas de diferente estatus social, en este caso, el dueño y su asalariado. Como documento particular, la información se relaciona con el mantenimiento de una de las fincas urbanas para su posible arrendamiento al marqués de Rubí.

TBC

[15]

Código de referencia: AHPCA. Fundación Luis Goytisolo. Familia Ortuño. Caja 45, expediente 7, correspondencia de amigos y negocios.

Título: Carta de Francisco Rivas, desde la hacienda Santa Ana (Dos Hermanas, Sevilla), al marqués Miguel Torres Zayas.

Fecha(s): Fecha: 1862.

Volumen y soporte: 4 hojas (cuartilla).

Productor: Familia Ortuño.

Doña Ana, a 14 de Junio de 62. /

Señorito: no le escirto Vsted asta sacar las abas / que oi se an trillado, pero debe Vsted contar con la / simiente, lo más el borujo an salido 31 caís, / y como medio carro que a sobrado, que no / lo e querido llebar, lo an pagado a 50 *reales* / el caís, que se a inportado 1550 *reales*. /

Con respeto a los trabajos, mañana domi- / ngo, se conclulle de segar todo el trigo, pues / le dije Vsted que el día sinco se segaba el de / usté y no se a prinsipiado asta el día dies, / por los segadores aver quedado disgustado/ con la sebada y se fueron todos, asta el día / dies no emos podido recurrir gente, pues le / pagé la sebada a 23 *reales* la fanega y no querí- / an tomar el dinero. El trigo está ajustado / a 25 *reales* la fanega. Con respeto al plan / de la era, pienso que sea ygal que al del año / pasado, de poner quatro onbres y un mu- / chacho para el trillo, la diferencia que / abrá será que el año pasado no podíamos (1r.) // trillar más que 4 carito chicos, por la / farta de ganado, pero este año podremos / echar 4 carros grandes que an de coponer / por 5 o 6 de los de el año pasado, con el / fin de conculir lo más pronto que se pueda. /

Señorito, no sé si podré encontrar algo que sacar / por la paja, puede usté escribirme lo más / pronto si se a de sacar alguna cosa por la paja, / a ber si puedo agará dos pinjales que están / acá serca, que es lo que nos podrá acomodar / acá, que, con dos y lo de acá, me parese / que emos de tener el abío que nesesitamos. /

Con respeto a las aseitunas, si ban bien, lla se ban / biendo algunas más que se bían, y están/ mui gordas. /

Con respeto a echar a trillar e lunes, boi a sacar / las abas mías y el martes las de Juan, y des- / pués segiremos sacando lo demás.

Toda la semanas le escribiré a Vsted con las notisias que aigan. /

Consérbese Vsted bueno / y la señora y los niño y mande lo que (1v.) // guste. /

Francisco Rivas (rúbrica) (2r.) //

A D. Miguel Torres y Sallas (2v.)

Se trata de una carta privada entre el capataz de la hacienda Santa Ana, Francisco Rivas, y el marqués D. Miguel Torres Zayas. El estilo discursivo de la despedida, con la atención extendida a la señora e hijos del marqués, muestra la dependencia y subordinación de quien sirve, como criado, a otra persona. En esta misiva, se constatan las diferentes labores agrícolas de la finca, la relación con los jornaleros que la realizan, y los consiguientes conflictos sobre trabajo y salario.

TBC

[16]

Código de referencia: ES.11080. AHPCA / 1.3.12 Junta de Sanidad.

Título: «Epidemia año de 1804. Noticia de los efectos quemados con motivo de dicha epidemia, según los partes dados por la persona a quien se comisionó».

Fecha(s): 1804-08-30/1805-02-04.

Volumen y soporte: 1 Libro.

Productor: Junta de Sanidad.

Relación de los cadáveres conducidos de las casas particulares en camillas / a el depósito de hospitales por los carros de la ciudad, ropas y muebles / a el cementerio de Puerta de Tierra, de orden de los Señores Diputados de la Jun- / ta de Sanidad de 6 a 7 de Octubre de 8 a 8 del día [...]. /

Ropas y muebles que se han quemado. /

Calle Jara quemada a nº 48. /

1 gergón, 1 cama, 1 banco. /

Calle del Mirador nº 9 Quarto del Oficial. /

1 cama de bancos y tablas, 1 colchón, 1 lebita, 1 capotón, 2 sábanas / 2 almoadas, 1 colcha, 1 salea, 1 pantalón, 1 silleta. /

Derecha Calle del Soldado. /

1 cama, 2 gergones de paja, 2 almoadas, 1 sábana, 1 manta, 1 casaca / 1 chupa, 1 chaleco, 1 silleta, 1 orsa. /

Calle Mirador nº 28. /

1 catre, 1 gergón, 1 colchón, 1 colcha, 3 almoadas, 2 mantas, 2 sillas / 1 mesa, 2 esteras. /

Calle Botica nº 137. /

1 catre, 1 colchón, 2 almoadas, 3 sábanas, 1 colcha, 1 manta, 2 sillas / 1 mesa, 1 arca bacía [...]. /

El texto forma parte de los apuntes tomados día a día, a lo largo de un periodo de siete meses, por el escribano de la Junta de Sanidad de Cádiz, de todos los efectos extraídos de los domicilios de los fallecidos que se quemaron a causa de la epidemia de fiebre amarilla en la ciudad de Cádiz desde el mes de Agosto de 1804. Así mismo se relacionan el número total de fallecidos por día y la procedencia de estos, ya fueran de las propias casas particulares así como de los diferentes hospitales de la ciudad (Hospital nuevo de Capuchinos, Hospital de San Juan de Dios, Hospital de Mujeres).

SSP

[17]

Código de referencia: ES.11080. AHPCA / 2.1. González de la Sierra // 820.

Título: Carta de D. Juan Antonio Campuzano, estante en Santander, a D. Francisco Gómez de la Sierra.

Fecha(s): 1824-07-30. Santander.

Volumen y soporte: 1 hoja, cuartilla.

Productor: González de la Sierra.

Muy señor mío: Por mi apunte 2 del corriente, veo se escu- /só a recibir los 4U reales que de mi orden le previno Don Matías de / la Quintana a Don Bernardo Molinelo pusiese en poder de / vuestra merced, huyendo de pagar el excesivo premio que me dijo exijan / los conductores, y por lo mismo, como vecino y amigo, se valió / de mi para que al corriente de la plaza le facilitará la negociación/ de la letra que, por hallar alguna dificultad pagadera en / San Fernando, le ordené la hiciese poner en poder de vuestra merced / para en su tiempo librar a su cargo, en cuyo recibo nin- /gún riesgo se corría; y huviéramos ahorrado al amigo/ algunos cuartos y vuestra merced los tendría en su poder, y ahora / tendré que proporcionar una letrita contra esa plaza para / reponerle de dicha cantidad.

En este primer párrafo de la carta que envía Juan Antonio Campuzano a Francisco Gómez de la Sierra, reprochándole la forma de proceder en la gestión del pagaré de una letra, se muestra una típica correspondencia comercial, tanto por el lenguaje utilizado, como por la formalización, en la que se destaca especialmente el uso de las abreviaturas y la alternancia de asuntos netamente mercantiles con noticias personales o amistosas.

[18]

Código de referencia: ES.11080. AHPCA / 1.3.8 Gobierno Civil // 126.

Título: Pasaporte para el interior expedido a favor de María Barrios, viuda, vecina de Ronda.

Fecha(s): 1830-10-19.

Volumen y soporte: 1 hoja.

Productor: Gobierno Civil.

Subdelegación Principal / de Policía / de la provincia de Málaga / nº 1139 = / Señas generales del Portador / Edad 28 años / Estatura mediana / Pelo negro / Ojos pardos / Nariz redonda / Barba – / Cara regular / Color trigueño / / Pasaporte para el Interior / Don José Domingo de Cuellar, Coronel de Inf<sup>ta</sup> Gentil hombre de Cam<sup>a</sup> de S. M. Corregidor / Subdelegado de policía en esta Ciudad y su Par- / tido.

Concedo libre y seguro pasaporte a María Ba- / rrios viuda de esta vecindad / para que vía recta pase a Cádiz a diligencias / propias acompañándole su hija An- / tonia María de edad de once años.

En el reinado de Fernando VII se crea la Superintendencia general de la Policía del Reino. En cada provincia había un Intendente de Policía y un Subdelegado por partido judicial. La Policía se encargará de expedir y visar los pasaportes nacionales para dentro y fuera de España. En el documento suelen aparecer la descripción física del propietario con rasgos de su fisonomía, así como el destino, el motivo del viaje o cualquier circunstancia adicional.

[19]

Código de referencia: ES.11080. AHPCA / 2.1 Bensusan Hermanos // s.p.  
Título: Carta de la delegación de «Bensusan Hermanos» en Gibraltar a D. J. Bensusan, solicitando el envío de medio billete de lotería.  
Fecha(s): 1880-09-22. Gibraltar.  
Volumen y soporte: 1 hoja.  
Productor: Bensusan Hermanos.

Muy Señor nuestro; nos tomamos / la libertad de molestarle para que tenga la / amabilidad de mandarnos, a vuelta de correo / y bajo certificado, Medio Billete de la Lotería / Nacional del próximo sorteo, de a 25 pesetas / cada décimo, cuyo importe pasaran al débito / de nuestra cuenta. /  
Agradeciéndole anticipadamente, le rogamos / dé nuestros recuerdos a su Sor Kerm y, ofreciéndole / como siempre, mande en todo cuanto le podamos / ser útil.

Correspondencia comercial de finales del S. XIX. De Bensusan Brothers de Gibraltar a J. Bensusan de Cádiz. Ejemplo de carta comercial de la época rica en saluciones y fórmulas de cortesía. Mezcla asuntos comerciales con asuntos familiares y de la vida cotidiana.

*JRBR*



[20]

Código de referencia: ES.11080. AHPCA / 1.3.8 Gobierno Civil // 77.

Título: Informe para la mejora de la clase obrera presentado por Bernardo M. de la Calle.

Fecha(s): 1804-12-18.

Volumen y soporte: 37 folios.

Productor: Comisión Sociológica para la mejora y bienestar de las clases obreras.

En el desenvolvimiento progresivo de la humanidad y en su constante marcha hacia el mejoramiento de las clases sociales, márcanse épocas en la vida de los pueblos que denotan adelanto y que significan una etapa más en la carrera de los tiempos y en el común de la civilización.

Los sucesos, que de la marcha incesante del progreso emanan, se imponen a los que dirijen el gobernable de las Naciones y les obligan a dejar la senda de la política para dedicar preferente atención a la cuestión magna, la cuestión de las cuestiones, el problema social, o sea lo que se llama socialismo o cuestión socialista, porque hay necesidad de llamarla así, con su propio nombre, sin preocuparse de que los timoratos, que desconocen los sistemas gubernamentales, se alarmen por el solo nombre de la cosa.

El documento extractado forma parte de la primera página de la Memoria o Informe que el Comité Ejecutivo Provincial desarrolla y entrega a la Comisión Provincial para el Mejoramiento de la Clase Obrera. Esta Memoria y sus dictámenes son el resultado y la síntesis de las respuestas a las respectivas cuestiones entregadas a los diferentes grupos sociales que forman parte de esta Comisión, para que dieran respuesta al Cuestionario de recogida de datos de carácter social y laboral de la clase obrera en la provincia.

En el reinado de Alfonso XII, y a propuesta del gobierno liberal presidido por Sagasta, se crea una «comisión con el objeto de estudiar todas las cuestiones que interesan a la mejora de las clases obreras, tanto agrícolas como industriales».

Esta comisión se crea en 1883 como respuesta a los problemas socioeconómicos del momento y se complementa con la creación de comisiones provinciales y locales. El propósito era recoger el sentir de todos los sectores de la sociedad para elaborar una ley que remediase el «problema social». Estas comisiones debían redactar un amplio cuestionario que hacía referencia a diversos aspectos relacionados con las condiciones de vida de la clase obrera, como el trabajo infantil, el trabajo de las mujeres, la jornada de trabajo, los salarios, las huelgas, la invalidez, la beneficencia, entre otros. Los informes recogidos se remitirían a la comisión nacional.

En Cádiz se constituye la comisión provincial en agosto de 1884, y se invita a una de las personas que más se habían destacado en la defensa de las clases trabajadoras, el jerezano Ramón de Cala.

SSP

[21]

Código de referencia: ES.11080. AHPCA / 2.1 Fábrica de tabacos de Cádiz // Libro 5776.

Título: Inventario del tabaco y enseres para el establecimiento de la Fábrica de Tabacos.

Fecha(s): 1888-12-20.

Volumen y soporte: 202 hojas [420 x320 mm]. Desde la hoja 16 en blanco.

Productor: Fábrica de tabacos de Cádiz.

Relojería eléctrica. /

1 Regulador eléctrico con péndulo de segundos, compensación / con conmutadores para cuatro líneas. /

1 Reloj de torre con cuerda para 8 días, con campana para /las horas y medias horas, desprendimiento eléctrico con mi- /nuteros y esfera de hierro pintada de 1 m y 30 c/m armadura / de la campana y con un juego de martillos. /

1 Campana de bronce de 50 kilogramos [...]. /

630 aisladores de hueso y puntas. /

1 caballete para el reloj de la torre. /

13 Relojes simpáticos con esferas de 26 c/m en cuadros, de la- / tón, barnizados de negro con filetes dorados y traviesas de suspensión. /

Del fondo documental procedente de la Fábrica de Tabacos seleccionamos este Inventario en el que se asientan con absoluta minuciosidad y una descripción detallada de todos los elementos, muebles, maquinaria y enseres que poseen para su control y valorización. En este fragmento se inventaría los instrumentos de relojería que se usaron para el control horario del personal trabajador.

[22]

Código de referencia: ES.11080. AHPCA / 1.3.4 Comisión depuradora del Magisterio // 29998.

Título: Informe de la Iglesia Mayor Prioral Nuestra Señora de los Milagros de El Puerto de Santa María sobre la conducta de varios maestros.

Fecha(s): 1937-01-25.

Volumen y soporte: 1 folio.

Productor: Comisión depuradora del Magisterio.

[...] D. [ ], es hombre honrado, / católico de misa, cumplidor de sus deberes profesio- / nales. Es juzgado por algunos como hombre simpatizan- / te con las izquierdas, aunque creo más fundada la opi- / nión de otros que le consideran persona de orden, si / bien acobardado ante la política de coacción que venía / ejerciendo sobre los maestros el inspector de 1ª ense / ñanza D. Juan Lopez Tamayo. /

[...] son perso- / nas de intachable conducta privada, católicos prác- / ticos, celosos cumplidores de sus deberes del magiste / -rio, de franco derechismo y merecedores del buen con- / cepto de que gozan en la opinión pública. /

[...] D. [ ] no goza en su vida pri- / vada de tan buen concepto como sus compañeros, pues / se le achacan relaciones censurables con una mujer, / siendo casado, y alguna afición a la bebida, si bien / esto último puede asegurar el Cura que suscribe / que está corregido. Cumple, sin embargo, bien como maestro. Oye misa los domingos, pero no cumple / los demás preceptos, y, en cuanto a política, es otro aco- / bardado, que, sin demostrar un franco izquierdismo, ha / hecho equilibrios para no incurrir en las iras / del desdichado inspector Sr. López Tamayo [...]. /

Se trata de un informe del titular de la Iglesia Mayor Prioral de El Puerto de Santa María sobre algunos maestros de la localidad a petición de la Comisión Provincial Depuradora del Magisterio. El informe aborda no solo aspectos profesionales, sino que se adentra en cuestiones morales y personales. En este tipo de informes se repiten expresiones y estereotipos como «conducta intachable», «persona de orden», «moral dudosa» o «moral disolvente». Es un ejemplo de lenguaje administrativo con todos los formulismos de la época.

[23]

Código de referencia: ES.11080. AHPCA / 1.3.8 Gobierno Civil //3146-70.

Título: Denuncia del jugador de fútbol del equipo «Coria C.F.» José Palacios Herrera, por manifestarse de forma grosera con el público.

Fecha(s): 1954-12-13. Puerto Real.

Volumen y soporte: 1 hoja, cuartilla.

Productor: Gobierno Civil. Negociado de Orden Público.

Ayer, cuando se celebraba / en el campo de deportes de esta población un /  
encuentro de fútbol entre los equipos / CORIA C.F. y el representativo de esta /  
localidad, debido quizás a los gritos de / aliento que recibía este último once, /  
insinuaciones de los pasionistas, o tal / vez por el resultado adverso que en / aquel  
momento denotaba el marcador, el / jugador del equipo visitante JOSÉ PALA- /  
CIOS HERRERA hizo ademanes y se manifestó de forma inmoral con el público. /

Este expediente de Orden Público del Gobierno Civil de Cádiz es una muestra del lenguaje administrativo del S. XX. con tintes de crónica deportiva. Es una denuncia a un jugador del equipo «Coria C.F.» por manifestarse de forma grosera con el público. El Alcalde de Puerto Real informa al Gobernador Civil de que el jugador «hizo ademanes y se manifestó de forma inmoral con el público». Presenta los saludos y formulismos propios de la época.



**ANEXO**

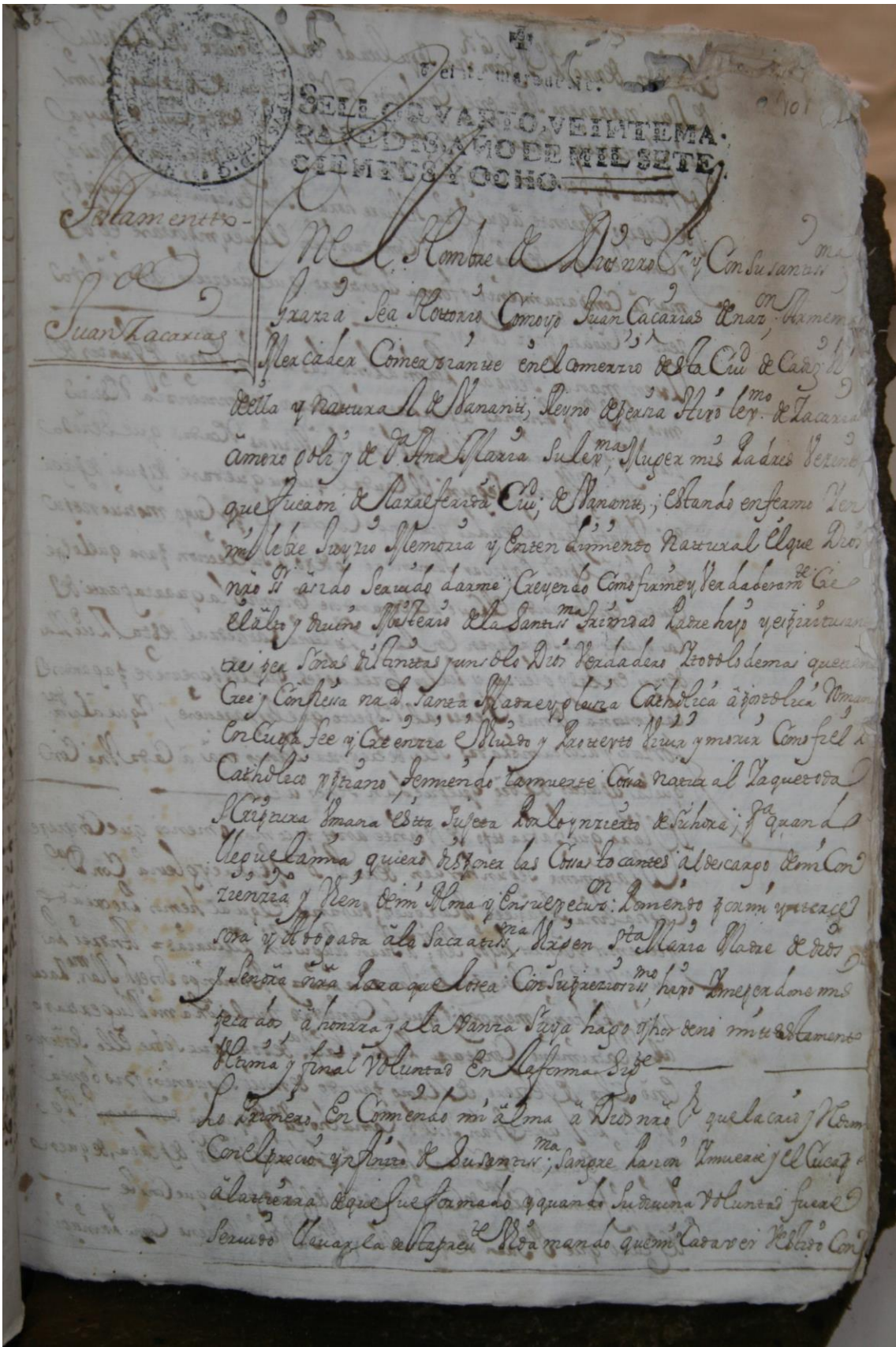














S. M. Pedro Daray Guzman.

Aterico 1.º de Sept. de 1783.

Mi S. mo y Am. Después de saludar á V. M.  
deseándole la mayor satisfacción, y que en arribo á esta  
Ciudad haia sido con la mayor felicidad; haüvenido  
venido el punto de haüer conuersido vein á toda su familia  
sin novedad especial; como á Dios oración quedo yo  
en disposición de ser de q. V. M. le exercite mi obed.  
con O. M. de n.º acordado para acreditarle, mi reconocimiento  
á favor.

El día 2.º del proximo pasado lleuè á esta Capitanía  
de renúncia, de mi Viage á la tierra adentro; y quando  
me prometia lograr el premio de mi trabajo, quise la  
devocion conferirme con la mayor parte de la ceremonia  
viviendo quando se declarò la noticia intempestiva  
de Pase; por cuya rar. abuen librán sacaremos á  
salvo el pñal; con mucha experiencia; la Salud, y  
tiempo perdido; aunq. la opinión para con mi Amo  
está en su valor, que es lo que en parte me conueta



pues me fuera muy doloroso haverlo perdido todo; y no  
dudo asiéndole muy merita quando haia proporcion.  
pues como à Vm. conia son dos e No dia; y mucho e  
los precedientes.

N. Con esta misma fecha escribe a Vm. el S.  
D. Juan. Paes, ordenándole se sirva Vm. en pago de  
de mi quenta ad. Juan. Navier Fernandez en  
Cruzada Adm. de Salinas de la Villa de Nueva  
cinquenta p. fuero. para que este Cavallero lo  
entregue a mi Madre; cuya Camidad la veno ya  
entregada en esta misma especie adho. S. D. Juan.  
Paes.

Deseo à Vm. la mas pura salud en la  
amable comp. de toda la familia, y q. No. S.  
que la vida de Vm. m. d.

M. à Vm. m. a fin  
am. y seg. serv.  
Antonio de Arenas



Dona ana a 14 de Junio de 62

Señorito no le escríto V. asta sacar las abas  
que oiscantillado pero debe V. contar con la  
simiente tomas el borajo ausalido 31 cais  
y como medio carro que asobrado que no  
lo equerido llevar lo anpagado a 50 v.  
el cais que se anportat a 550 v.

Con respecto a los trabajos mañana domi  
nigo se convulde de segar todo el trigo pues  
pedije V. que el día cinco se segaba el de  
este y no se anprocurado asta el día dies.  
por los segadores aber quedado disgustado  
con la cebada y se fueron todos y asta el día  
dies no emio producido. reuniu gente pues se  
paga la cebada a 23 v. la fanega y no queri  
an tomar el dinero el trigo esta ajustado  
a 25 v. la fanega con respecto al plan  
de la era pienso que sea y qual al del año  
pasado de poner quatro hombres y un mo  
chacho para el trillo la di ferensia que  
abra sera que el año pasado no podiamos

visitas mas que a cavito chicos por la  
falta de ganado pero este año proovener  
echar en caros grandes que ante coponer  
por 5 o 6 de los de dano pasado con el  
fin de conciliar lomas pronto que se pueda  
siempre nose si puede encontrar algo que sacar  
por la paga puede esto escribime lo mas  
pronto si se oviere alguna cosa por la paga  
aben si puede agarrar dos puajales que estan  
aci cerca que estogue averiam acomodar  
aca que con est dos y lo seaca mejorarse  
que emor detener elabio que necesitamos  
Con respeto alas antenas siben bien hasaban  
biendo al guano mas que sebian y estan  
muy gordas  
con respeto achar atollar deunos bei anacar  
las abas mia y el martes las de juan y des  
pues seguiremos sacando toa mas  
toa las semanas le escribire a ti con las  
noticias que aigan Conserve V. bueno  
y las semana y los dias y mande lo que

guste Juan, co Rivas  
CO



Cádiz

4  
Sr. D. Juan de G. de la Sierra

Santander y Julio 30 de 1824

Muy Sr. mio: p.<sup>ta</sup> en ap.<sup>ta</sup> del con.<sup>to</sup> de V. se me  
se a recibir los 100 r.<sup>os</sup> que de mi or.<sup>ta</sup> previno D.<sup>no</sup> Martin de  
la Quintana a D.<sup>no</sup> Bernardo Molino p.<sup>ta</sup> en poder de  
V. me ha de pagar el excesivo premio q.<sup>ue</sup> me dijo costaba  
los Conductores y p.<sup>ta</sup> lo mismo como vecino y amigo se vale  
de mi p.<sup>ta</sup> q.<sup>ue</sup> al con.<sup>to</sup> de la plaza le facilitare la negociacion  
de la letra q.<sup>ue</sup> p.<sup>ta</sup> hallar alguna dificultad pagadela en  
V. queriendo le ordene la hiciere poner en poder de V.  
p.<sup>ta</sup> en su tiempo librar a su cargo; en cuyo recibo sin  
cun r.<sup>os</sup> se corria; y hubieramos ahorrado al amigo  
algunos cuartos y V. los tendria en su poder y ahora  
tendre q.<sup>ue</sup> proporcionar una letra contra la plaza p.<sup>ta</sup>  
reponerle de otra cantidad.

Dedigo a V. en una de mis anteriores  
como fore. M.<sup>ta</sup> me avisara con fecha 1.<sup>o</sup> de Ab. del D.<sup>no</sup> Pico  
comunicandome tenia determinado embarcarme dentro de 8  
dias p.<sup>ta</sup> Malaga en el buque la S.<sup>ta</sup> Trinidad (o) for.



tuna; y como he pasado tanto tiempo sin tener otra noticia de él, ni de la llegada de estos barcos, no tiene con mucha curiosidad, y p.<sup>ta</sup> lo mismo nos tememos de algun mal suceso p.<sup>ta</sup> los muchos contrarios q.<sup>e</sup> dicen corren p.<sup>ta</sup> aquellos mares. Espero tenga Vn<sup>do</sup> la bondad de escribir a la Correspondencia de Malaga a quien lo recomiendo, y le diga mi carta; p.<sup>ta</sup> que le diga si ha llegado a aquel Puerto el referido barco, o si se sabe su paradero, con cuyas diligencias se podrá averiguar el de Jose M.<sup>o</sup> repitiendo el encargo q.<sup>e</sup> si recala allí le franquente necesario.

Que es q.<sup>to</sup> en esta ocasion ocurre  
a su cargo J. G. S. A. B.

Juan Ant.  
Companero



*Ave N.º 294 Carta*

SUBDELEGACION PRINCIPAL  
DE POLICIA

De la provincia de *Malaga*

N.º *1139*

Señas generales del Portador

Edad *28 a 6*

Estatura *mediana*

Delo *negro*

Ojos *pardos*

Nariz *redonda*

Barba *—*

Cara *regular*

Color *trigueño*

Señas particulares.

*W*

Firma del Portador.

*W*

*1026*



Pasaporte para el Interior.

*Don Toré Domingo de Lullán, Coronel de*  
*Inf.ª y Gen.ª del Real Exército de Cam.ª de S. M. Coronel*

*Subdelegado de policia en esta Ciudad y su Puerto*

Concedo libre y seguro pasaporte á *María Ba*  
*mos Vinda de esta Ciudad*

para que via recta pase á *Cádiz* *aditacional*  
*propial acompañandole su hija*  
*María de edad de once años*

donde deberá presentar este para su refrendacion, como  
tambien á las Autoridades de policia de los pueblos donde  
pernocte, ya sean Subdelegados principales ó de partido,  
Jueces encargados, ó cualquiera que fuere su denominacion;  
y encargo en nombre de S. M. (que Dios guarde) á las Jus-  
ticias del Reino y á las Autoridades militares no le pongan  
impedimento alguno en su viage sin fundado motivo. Da-  
do en *Madrid* á *diez y nueve*  
de *Setiembre* de mil ochocientos *treinta*

*Mezclas*

*P. O. D. S. M.*  
*Ramon Rodriguez*

Valga por *Un mes* Pagó cuatro rs.

Va sin enmienda.



BENSUSAN BROTHERS  
GIBRALTAR

Gibraltar, 22 Septiembre 1880

Señor D. J. Bensusan  
Cádiz

Muy Sr nuestro; Nos tomamos la libertad de molestarle para que tenga la amabilidad de mandarnos a vuelta de correo y bajo certificado, Medio Billeto de la Lotería Nacional del proximo sorteo de á 25 pesetas cada decimo, cuyo importe pasaran al debito de nuestra cuenta.

Agradeciendole anticipadamente, le rogamos de nros recuerdos a su Sr Hermano, y ofreciendole como siempre mande en todo cuanto le podamos ser util.

Le saludan sus mas affmos  
S. S.

2. S. M. B.

Bensusan Hermanos

P.S.

El Barco Am. "Sarah E. Kennedy" esta descargando y seguira en viage para Cádiz, el Barco que sigue es el "Georgie" p<sup>a</sup> esta y probablemente tambien con carga p<sup>a</sup> su puerto.

ajm  
J.J.



IGLESIA MAYOR PRIORAL

— DE —  
NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS

—  
PUERTO DE SANTA MARÍA



Contestando el atento comunicado de v.S. fecha 4 de los corrientes, debo en conciencia manifestarle:

1º.- D. Guillermo Beltrán Romero, es hombre honrado, católico de misa, cumplidor de sus deberes profesionales. Es juzgado por algunos como hombre simpaticante con las izquierdas, aunque creo mas fundada la opinión de otros que le consideran persona de orden, si bien acobardado ante la política de coacción que venia ejerciendo sobre los maestros el inspector de 1ª enseñanza D. Juan Lopez Tamayo.

2º.- D. Francisco Valverde Fernandez, D. Remigio Fernalver Avila, D. Diego Pérez Vélez, D. Antonio de la Torre Gonzalez y D. Manuel Alvaro Bonet, son personas de intachable conducta privada, católicos prácticos, celosos cumplidores de sus deberes del magisterio, de franco derechismo y merecedores del buen concepto de que gozan en la opinión pública.

3º.- D. Sebastián Porras Aguilera, en el periodo de un año, que aproximadamente lleva vecindado en esta localidad, ha merecido en concepto de persona seria, de orden, moral, cumplidor de sus deberes profesionales. Respecto a sus practicas religiosas no puedo informar por la particularidad de ausentarse la víspera de todos los dias festivos para pasar el dia en Cádiz donde tiene familiares.

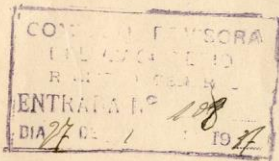
4º.- D. Salvador AdameCastro, no goza en su vida privada de tan buen concepto como sus compañeros, pues se le achacan relaciones censurables con una mujer, siendo casado, y alguna afición a la bebida, si bien de esto último puede asegurar el cura que suscribe que está corregido. Cumple, sin embargo, bien como maestro. Oye misa los domingos, pero no cumple los demas preceptos, y en cuanto a política es otro acobardado, que sin demostrar un franco izquierdismo ha hecho equilibrios para no incurrir en las iras del desdichado inspector Sr. López Tamayo.

5º.- La maestra Dª Rosario Gonzalez Gomez, hacia, según me informan, vida marital con el inspector de 1ª Enseñanza D. Juan López Tamayo, persona de ideas disolventes y completamente irreligiosa que fué condenada a la última pena por las Autoridades militares. 6º.- Las demas maestras incluídas en la relación adjunta son todas dignísimas y merecedores en todos conceptos de la mayor confianza.

Es cuanto tengo que manifestar en descargo de mi conciencia para cumplimentar el honroso cometido que me ha confiado v.S.

Dios guarde a v.S. muchos años.

Puerto de Santa María, 25 de Enero de 1.937



*Antonio Dehoya*





AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

Negociado 3º (Vigilancia)

Excmo Sr:

SALIDA
Num. <u>3827</u>
Dia <u>19</u> Mes <u>12</u> Año <u>54</u>

AA/



CADIZ 1954  
EXPEDIENTE N.º 7490

Ayer cuando se celebraba en el campo de deportes de esta población, un encuentro de futbol entre los equipos CORIA C.F. y el representante de esta localidad, debido quizás a los gritos de aliento que recibia este ultimo once, insinuaciones de los pasionistas, o tal vez por el resultado adverso que en aquel momento denotaba el marcador, el jugador del equipo visitante JOSE PALACIOS HERRERA, hizo ademanes y se manifestó de forma inmoral con el público, cuyo hecho advertido también por el Delegado de Campo, se puso en conocimiento del Jefe de Policía Municipal y, por intermedio de éste, en el del Juez del referido encuentro, con objeto de que se hiciese constar en acta.

Poniendolo en el superior conocimiento de V.E. para las medidas que a bien estime adoptar.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Puerto Real 13 Diciembre 1954  
El Alcalde,



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia  
CADIZ

*RESPONSABLES DE LA EXPOSICIÓN*

*ABB* Avelina Benítez Barea (Archivo de la D. T. de Cultura de la Junta de Andalucía)

*JRBR* José Ramón Barroso Rosendo (Archivo Histórico Provincial de Cádiz)

*SBG* Sonia Bordes García (Archivo Histórico Provincial de Cádiz)

*SSP* Santiago Saborido Piñero (Archivo Histórico Provincial de Cádiz)

*MBM* María del Mar Barrientos Márquez (Universidad de Cádiz)

*TBC* Teresa Bastardín Candón (Universidad de Cádiz)

*EDITAN*

Teresa Bastardín Candón (Universidad de Cádiz)

María del Mar Barrientos Márquez (Universidad de Cádiz)

Formenudo quedello ay  
A en ciento y cinquenta y sey.  
Se Acientos y treinta y dos mil  
Nuno de Villa Vicencio tutor  
Menores gasto en el Contieno de  
tos y misas de el dño don Diego de  
Vicencio de quera y quenta y om  
A en ciento y dos mil mis que  
gastado en labrar las salinas  
y en el dño don Diego de  
Vicencio de quera y quenta y om  
A en ciento y dos mil mis que  
gastado en labrar las salinas  
y en el dño don Diego de  
Vicencio de quera y quenta y om



Universidad de Cádiz

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia



Universidad de Cádiz

Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ



Universidad de Cádiz

Facultad de Filosofía y Letras  
Departamento de Filología

Facultad de Filosofía y Letras  
Departamento de Historia Moderna,  
Contemporánea, de América y del Arte